

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMPAÑÍA
DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER
DE _____ Y, POR LA OTRA,

REPRESENTADA POR
_____, EN SU CARÁCTER DE
(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR
ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA,
SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A
QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO
SE LES DENOMINARÁ _____ Y _____,
RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- " _____ " DECLARA QUE:

I.1.- Es una _____.

I.2.- Su representante, el (la) . _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

I.3.- El presente contrato se adjudica con forme al Manual de Compras y Adquisiciones de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima.

I.4 "El presente contrato se adjudica a través del proceso de licitación privada nacional según el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, como resultado de la Licitación Privada Nacional No. _____, instaurada por "**FERROVÍAS GUATEMALA**", en términos de lo dispuesto por dicho manual y de las leyes de la República de Guatemala.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en:

II. " _____ " DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una entidad constituida bajo las leyes de la República de _____ a través de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 20____, otorgada ante _____ Notario, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala , **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, folio, libro, según corresponda)**, de fecha ____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.

II.4.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.5.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen las Bases del Concurso de Licitación; así como la normativa legal aplicable, incluyendo las especificaciones generales y particulares del suministro objeto del presente contrato, y en general, toda la información relacionada con el mismo.

III. DECLARAN " _____ " y " _____ " que:

III.1 La convocatoria de Licitación que origina el presente contrato, el propio contrato y sus anexos incluyendo oferta económica y documentos; instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, y se consideran parte íntegra del presente contrato.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de Licitación, que le dan origen, sin embargo, se podrán modificar plazos, así como tiempo y forma de pago, con una orden de cambio emitida por el departamento correspondiente.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

“**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” encomienda a “_____” el suministro de ___ consistente en **(describir bien)** y éste se obliga a suministrarlos en su totalidad, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración del apartado de declaraciones de “_____”, apegándose de igual modo a las especificaciones relacionadas al material que deberá ser entregado, así como a las normas de producción vigentes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de Q _____ (CANTIDAD EN LETRA), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos aplicables, su pago será efectuado de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

TERCERA. - PLAZO

“_____”, se obliga a suministrar el bien objeto del presente contrato en un plazo que no exceda de _____ **(anotar el número de días hábiles en que se suministrarán los bienes, cuidando que dicho período coincida con el señalado en la convocatoria de cotización, concurso, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso).**

CUARTA. - ANTICIPO

Para que “_____” realice la compra y adquisición de materiales, para la obra requerida, “**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” podrá otorgar un anticipo por la cantidad de Q _____, **(en letras)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos aplicables, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “_____” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a “_____” el día _____ del mes de _____ de 20__ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de entrega, de conformidad con lo previsto en _____)**, previa entrega que efectúe éste a “**COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” de la garantía a que se alude en la cláusula _____ y en el

punto ____ (____) de las Bases del Concurso de Licitación número _____. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “_____” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar el entregable de los bienes cuyo suministro es contratado en la fecha establecida.

QUINTA. - FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que el pago corresponderá según corresponda el avance físico del proyecto, previa correspondiente, extendida con las formalidades de ley y acompañada los documentos que corresponderán al porcentaje. Ferrovías Guatemala se reserva el derecho de suspender los pagos de constatarse deficiencias o anomalías en la ejecución del proyecto.

Al Contratista se le podrá retener cualquiera de los pagos parciales si no cumple con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Al finalizar la obra debe quedar un monto igual o mayor a un ____ por ciento pendiente de pago el cual será sujeto de pago posterior a la liquidación del proyecto.

(en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria de bases de licitación, concurso o invitación cuidando que para ello se cumpla con las previsiones).

SEXTA. - GARANTÍAS

“_____” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por las Bases del Concurso de Licitación número _____, las garantías siguientes:

- A.** Declaración jurada de sostenimiento de Oferta presentada por un periodo de ciento veinte (120) días.
- B.** Fianza de Caución de Anticipo: “EL CONTRATISTA” previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, caucionará esta fianza a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el cien por ciento (100%) del monto de éste y estará vigente su total amortización.
- C.** Fianza de Caución de Cumplimiento: “EL CONTRATISTA” caucionará este seguro a favor de “COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA”, por el porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Este seguro estará vigente hasta que extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad. En el seguro debe consignarse el nombre completo del contratista.

D. Fianza de Conservación de Obra o de Calidad: "EL CONTRATISTA", responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de obra.

SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los bienes que se suministrarán en virtud del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, _____, "_____" comunicará a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes ____ (____) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de éstos conforme las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de ____ (____) días calendario, lo cual se realizará mediante la suscripción de acta notarial correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, quedando el producto recibido a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA".

"COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" podrá efectuar recepciones parciales.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, procederá "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" a los ____ **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de licitación el cual no podrá exceder de 60 días hábiles)** días hábiles **contados a partir de dicha recepción**, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes, después de comunicando su resultado a "_____" dentro de un plazo de _____ días hábiles, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de ____ días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "_____" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", pondrá a disposición de "_____ " el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud del contratado.

OCTAVA. - RELACIONES LABORALES

"_____", como empleador del personal que ocupe con motivo del trabajo materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "_____" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", en relación al presente contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se liberando de toda responsabilidad sobre tales reclamaciones a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad a "_____" la reintegrará a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", en igual término.

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE _____

"_____" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en el objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen de conformidad con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA," o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "_____" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA".

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por “_____” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO DE LA ENTREGA DE _____

En el caso de que “_____” no sea entregado el trabajo en la fecha señalada generará una pena convencional consistente en una cantidad igual al uno por millar (1.0 / 1000) del valor del contrato. Las multas por retraso en ningún caso excederán del diez por ciento (10%) del valor del contrato. En caso de exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, podrá dar por terminado el contrato anticipadamente y sin responsabilidad de su parte.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “_____”.

Las cantidades que resulten de la aplicación de la pena convencional que se impongan a “_____” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas en concepto de atrasos injustificados.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden contarse los siguientes eventos enunciativos, más no limitativos, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la presente Cláusula: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, huelgas declaradas, ciclones, catástrofes de transportes marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres.

Cuando “_____” por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento relativo a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra Parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- b. Que lo notifique de inmediato a la otra Parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra parte.
- c. Que acredite a satisfacción de la otra Parte mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.
- d. Que el caso fortuito o fuerza mayor, sea reconocido por “_____” por escrito.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del producto, las Partes están de acuerdo en que “_____”, una vez concluido

el evento, faccionará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan las obras en dicho momento.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los trabajos o entrega de estos que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

“COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello. La suspensión temporal no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante acta circunstanciada de suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato.

“COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA,” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de una inconformidad o intervención de oficio emitida por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “FERROVÍAS GUATEMALA”, quien determinará lo conducente dentro de los ___ (___) días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que “EL CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “FERROVÍAS GUATEMALA”, no produzca contestación a la solicitud de “_____” dentro del plazo señalado, se deberá acudir a mecanismos de resolución de conflictos establecido en el presente contrato.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, fraccionando con o sin la comparecencia de "_____"; acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado a devolver a "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en un plazo de ____ (____) días calendario contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las partes convienen que "_____" podrá en cualquier momento dar por terminado de forma anticipada este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "_____":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases de la **convocatoria (invitación de ser el caso)**, procedimientos y requisitos que establece el **Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones** y legislación nacional vigente aplicable.
- b) No cumple con el trabajo objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente el trabajo objeto de este contrato.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", además de que se le apliquen a "_____" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro**, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a "_____ los demás cargos que procedan.**

Las partes convienen que cuando "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" determine justificadamente la terminación anticipada del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "_____" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de ____ (____) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la terminación, manifieste lo que a su derecho convenga **y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes**, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "COMPAÑÍA DESARROLLADORA FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA" resolverá lo procedente, dentro del plazo de ____ (____) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de

contestación de “_____”, **considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.**

Iniciado el procedimiento de terminación anticipada y antes de su conclusión, “_____” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de mediación local respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “FERROVIAS GUATEMALA” a “_____”.

DÉCIMA CUARTA. –

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las leyes y reglamentos de la República de Guatemala que le sean aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“_____” contraviene total o parcialmente el contrato, perjudicando a “FERROVIAS GUATEMALA”, variando la calidad o cantidad del objeto de este, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

Deberá iniciarse una negociación directa entre ambas partes con el compromiso formal y por escrito de buscar resolver la controversia en un plazo no mayor a _____ (____) días calendario. Si al finalizar dicho plazo no existe una resolución de controversias, las partes estarán en libertad de acudir a los órganos de justicia ordinarios de la República de Guatemala. Todo acuerdo que resulte en aplicación de la presente causa deberá quedar por escrito y se añadirá como adenda al presente.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación

de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Guatemala, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de _____, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 20__.

POR “ _____ ”
(Anotar el cargo
quien suscriba el contrato)

POR “ _____ ”
(Anotar el carácter del representante legal)

(Anotar el nombre de
quien suscriba el contrato)

(Anotar el nombre del representante que
suscriba el contrato)